

2012, las 14h02.- Agréguese a los autos el escrito que antecede.- En lo principal, como consta de autos la razón sentada por el Citador de no citar a la demandada y al juramento rendido por la parte actora, se ordena citar al demandado señor JHON JAIRO BOLAÑOS BUSTOS a través de la prensa

Un indicador de que hemos sido buenos padres es que nuestros hijos superen nuestros logros.

TOM HAGGAL

antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se lo acepta a trámite ejecutivo.- En consecuencia el demandado JOSÉ ISAAC MORILLO PAZMIÑO, cumple con su obligación o proponga excepciones en el término de tres días.- Cítese al demandado en el lugar que

CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
A.C./93964

R. del E.
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
A la demandada Compañía

zada hipotecaria, a través de la señora Gloria Mercedes de Lourdes Pazmiño Izurieta, en calidad de Garante General, como deudora y fiadora hipotecaria, en el término de tres días, cumplan con la obligación demandada o propongan las excepciones respectivas.- En

... para registrar los autos 38 y 40 del Código de Procedimiento Civil, la que se ordena anexar al expediente.- Téngase en cuenta la cuantía fijada; así como el domicilio judicial señalado para recibir notificaciones posteriores.- Incorpore al proceso la documentación adjunta a la demanda.- Actúe en esta causa en calidad de secretario encargado el Dr. Wilson Toscano Tasigotana, mediante Oficio No. 789-DPK-11, de fecha 02 de mayo del año 2011, suscrito por el Señor Director Provincial del Consejo de la Judicatura de Cotopaxi, por no costar este juzgado con secretario titular desde el mes de agosto del año 2009. CÍTESE Y NOTIFIQUESE, (J)-DR. EDWIN BENITEZ LUNA, JUEZ.

(Fdo.)- Dr. Edwin Benítez Luna Juez Multicompetente del cantón Pangua. Lo que comunico para los fines de ley, previniéndole a la demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial en esta ciudad de El Corazón para sus notificaciones posteriores, bajo prevenciones de rebeldía.
El Corazón, Febrero 23 del 2013.
Lo Certifico.
Dr. Wilson Toscano T.
Secretario (e)
Firma ilegible
Hay un sello
F728964*2889

EJECUTIVOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
Cítese con el siguiente extracto de la demanda Ejecutiva a: JHON JAIRO BOLAÑOS BUSTOS, cuyo tenor es el siguiente:
EXTRACTO DE LA DEMANDA
ACTOR: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. (Procurador Judicial Abg. GLENDA HIPATIA LUCERO ALVAREZ)
DEMANDADO: JHON JAIRO BOLAÑOS BUSTOS.
CLASE DE JUICIO: EJECUTIVO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
RESIDUOS RENOVABLES
INTELIGENTES S.A. SMARTWASTE

La compañía RESIDUOS RENOVABLES INTELIGENTES S.A. SMARTWASTE se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de Enero de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.13.001240 de 11 de Marzo de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES Y DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL COMO GESTIÓN DE RELLENOS SANITARIOS, RECOLECCIÓN, BARRIDO, ORGANIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, MANEJO, TRATAMIENTO, TRANSFORMACIÓN, RECICLAJE, REHUSO, INDUSTRIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, INCINERACIÓN, MEZCLA, DESTRUCCIÓN Y CONFINAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS, LÍQUIDOS Y GASEOSOS..."

Quito, 11 de Marzo de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AB5084cc

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS
DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
AUTO DELTA CIA LTDA (S)

Se comunica al público que AUTO DELTA CIA LTDA, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital en USD \$ 1'336.000,00; y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de abril de 2012; y, escritura pública ratificatoria de 1 de octubre del 2012, otorgada ante el mismo Notario. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE. Q.13.001180 de 7 de marzo de 2013

En virtud de las mencionadas escrituras públicas la compañía reforma el artículo sexto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEXTO.- Del Capital Social y Participaciones.- El capital social de la compañía es de TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 3.033.000) dividido en tres millones treinta y tres mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los estados Unidos de América cada una..."

Distrito Metropolitano de Quito, 7 de marzo de 2013

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AR90880cc

a la sesión de Junta General Ordinaria, la misma que se llevará a cabo el día miércoles 27 de Marzo de 2013, en el local social ubicado en la Avenida 10 de Agosto N51-97, de la ciudad de Quito, a las 16:00 Horas, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

- 1.- Informe de los Administradores acerca del ejercicio económico del 2012.
- 2.- Informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico del 2012.
- 3.- Informe de los Auditores Externos sobre el ejercicio económico del 2012.
- 4.- Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del 2012.
- 5.- Destino de los Resultados del ejercicio económico del 2012.
- 6.- Aumento de capital, Reformas y Codificación de estatutos.
- 7.- Nombramiento del Presidente, Vocales del Directorio y Gerente General de la Compañía.
- 8.- Fijación de remuneración de los Administradores de la Compañía.
- 9.- Elección de Comisario Principal y Suplente para el ejercicio 2013. Fijación de sus remuneraciones.
- 10.- Contratación de Auditores externos para el ejercicio 2013.
- 11.- Autorización para viajes al exterior de Ejecutivos y Funcionarios de la empresa.
- 13.- Lectura y aprobación del acta.

De manera especial, se convoca a los señores Comisarios principal y suplente, señor Vicente Galarza y señora Lorena Vinocuna, respectivamente.

Los Estados Financieros, anexos y demás documentos que señala la Ley, con la anticipación debida, se encuentran a disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la Compañía, lugar de la reunión.

Quito, 15 de Marzo de 2013.

Pedro Alvarez Villota
Presidente

AR14282cc